



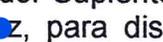
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRECE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día siete de septiembre de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal,  , para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **punto cuatro:** Reposición de partidas de nacimiento a solicitud del Registro del Estado Familiar, **punto cinco:** Apertura de Cuenta de proyecto Mejoramiento de calle de acceso principal, Caserío Los Hernández, el Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán, **punto seis:** Nombrar al Coordinador de la Microregion Nor oriental de Morazán, representante de la Comité de Asesoría Local, **punto siete:** Finalización de convenio con FUNDASALCOM, **punto ocho:** Priorización de proyecto Mejoramiento de obra de paso en Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera, **punto nueve:** adjudicaciones, **Punto Cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Nacimiento de Paula Villalta, Eugenio Luna, Moisés Fuentes. **punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Artículo 30 numeral 14, y considerando que se dará ejecución al proyecto "Mejoramiento de calle de acceso principal, Caserío Los Hernández, el Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán"; por un monto de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 07/100 DOLARES (\$ 30,478.07); este Concejo, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera, de la Cuenta corriente número 00620001043, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por el monto de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO



07/10 DOLARES (\$ 30,478.07), con el nombre del proyecto "Mejoramiento de Calle de acceso principal, Caserío Los Hernández, el Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán"; para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal, [REDACTED], Tesorera Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable de la Tesorera Municipal, **punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le Concede ACUERDA: nombrar al señor Sergio Argueta, Coordinador de la Microregion Nor Oriental de Morazán, para que represente al señor Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, en la Comité de asesoría Local (COAL), **punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le Concede en el artículo 30 numeral 14 del código municipal y considerando, uno: que el ocho de junio de 2018, mediante acuerdo número quince de acta número cuatro el Concejo Municipal acordó autorizar al señor Alcalde José Lorenzo Argueta Canales, firmar convenio con FUNDASALCOM, con el objetivo de fomentar obras de beneficencia social para los pobladores del municipio para un periodo de tres meses contados del mes de junio al mes de agosto, por lo que este Concejo, ACUERDA: Cumplido el tiempo establecido de este convenio, se da por finalizado con La Fundación Salvadoreña de ayuda comunitaria y Municipal, (FUNDASALCOM). **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 4, ACUERDA: **uno:** Priorizar el perfil de "Mejoramiento de obra de paso en Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera"; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la realización de la Carpeta Técnica; **tres:** Financiar la carpeta técnica con fondos del 5% preinversion, COMUNIQUESE. **Punto nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 4, ACUERDA: Erogar los distintos gastos que a continuación se detallan: un radiador y refrigerante, a estación de servicios Los Olivos, por la cantidad de \$ 89.00, mantenimiento preventivo de dos mil horas de operación al tractor de Banda, D5N, a RAMATER MADISAL S. A de C.V, por la cantidad de \$1,582.00, suministro de 495 galones de combustible Diesel para Funcionamiento de Maquinaria Pesada en Apertura de Calle Vecinal desde el Caserío San Miguelito Cantón Guachipilín a Caserío El Colon Cantón Agua Blanca, Cacaopera Morazán a la Estación de Servicios Los Olivos SA de CV, suministro servicio de ministerio de alabanza Alto Mando es el señor por amenizar en actividad religiosa cultural tarde de alabanza y predicación por la parroquia nuestra señora del tránsito el 8 de septiembre de 2018 a Bladimir Antonio Ortiz Ortiz por la cantidad de \$ 1,000.00, suministro de jugos y galletas para refrigerio a participantes de desfile de centro escolar Sunsulaca, CENU, Yancolo desarrolladas en 13 al 15, septiembre a Rene Hipólito Ortiz Hernández por la cantidad de \$ 229.06, suministro de 154 refrigerios para participantes en reunión intersectorial entre FISDL y la municipalidad en proyecto erradicación dela pobreza y actividad de entrega de diplomas a personas en si primera fase de alfabetización a Mayra Lizeth Ortez Fuentes por la cantidad de \$ 115.50, suministro de transporte por traslado de equipos de futbol femenino América desde Cacaopera a Yoloaquin a participar en torneo federado de Morazán y transporte a cachiporristas y rumberas al Caserío el Rodeo a José



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Roberto Arriaza Ortiz por la cantidad de \$ 50.00, suministro de transporte de integrantes de Banda Musical de Sunsulaca a Cacaopera a participar de parvularia en celebración de aniversario de independencia patria el 12 de septiembre de 2018, a Fredis Antonio Argueta Vásquez, por la cantidad de \$ 33.33, servicios de manejo de sonido y animación en diferentes eventos realizados por la entrega de diplomas de programa de alfabetización, acto cívico en Parvularia, la hacienda y torneo de futbol masculino y femenino a Henan Abdiel Fuentes Argueta, por la cantidad de \$ 140.00, el suministro de vasos desechables, papel Higiénico papelería y tintas para uso administrativo municipal a Librería y Variedades Bethel por la cantidad de \$ 466.55, suministro de accesorios para computadora a Open Solutions Systems por la cantidad de \$ 382.00. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertín Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortiz
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza